

Bogotá, D.C.

(624)

Señor (a)
ALVARO AUGUSTO MARIN VANEGAS
CARRERA 69 A # 14 - 13 OFIC. 305
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a radicado: 20176210107402

Referencia: Querrela N° 2018624490100671E

Respetado (a) señor (a),

En atención al asunto de la referencia, me permito manifestarle que por hechos señalados se dispuso la apertura del expediente N° 2018624490100671E y mediante actuación del 8 de marzo de 2018 este despacho se abstuvo de imponer medida correctiva al presunto infractor. . De igual manera, me permito comunicarle que la presente querrela se encuentra archivada.

Lo anterior, con el objeto de dar por cerrada el presente asunto en el aplicativo correspondiente, ya que, por fallas del mismo, dicho registro no se llevó a cabo en su momento.

Cordialmente,



MARTHA CHICUÉ AMÉZQUITA
Inspectora 12C

Proyectó: Carmen Virginia Montaña

Revisó y Aprobó: Martha Chicué Amézquita

